el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

C. Wan.de

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri, Alcalde 2.º, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Franzabal, D. Gregorio de Aizarguerta, D. Jose Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Aranguren y D. Juan Antonio de Olmesagotia Aramategui Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio que el Señor Gobernador de la Provincia dirijia con fecha 9 del actual trascribiendo lo que se le dice por la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia para que manifieste si la Junta de Beneficencia de esta villa recibió dos mil reales en el mes de Mayo ultimo procedentes del ramo de la Bula de Cruzada. En su vista se dió comision al Señor Alcalde 1.º para que informandose de la Junta de Beneficencia satisfaga á la pregunta que contiene el indicado oficio.

Asimismo se hizo lectura de una comunicacion de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha 8 del actual insertando lo que el Señor Corregidor politico le manifiesta con referencia á una orden de la Direccion gral de Loterias, acerca de los requisitos que se exigen por los Ayuntamientos de esta Provincia á los funcionarios conocidos bajo la denominacion de Fieles Contrastes. Enterado se acordó contestar que en esta Villa, no se conocen los funcionarios á que hace referencia, y por consiguiente no le corresponden los terminos de la comunicacion.

En seguida el Señor Alcalde 1.º presentó un proyecto del informe que habia dispuesto por encargo del Ayuntamiento para evacuar el que pide la Ilustre Diputacion sobre la protesta relativa al nombramiento del Regidor D. Felipe Martinez de Pinillos, y en su vista habiendose manifestado cierta divergencia de parecers respecto de los terminos en que se halla redactado dicho informe, se dispuso con este motivo que quedase sobre la mesa el proyecto, para que la corporacion pueda enterarse mas detenidamente, y resolver lo que estime mas oportuno en la proxima sesion.

El Señor Alcalde 2.º espuso que el comisionado de barrio encargado de los trabajos de anzolan del camino de Agorosin, se le habia

presentado pidiendo el auxilio acostumbrado de pan y vino, pues habia sido decir que en sucesivo no se haria mas abono de esta clase, siendo asi que los trabajos de que se trata no debian comprenderse en la medida general acordada, por cuanto habian sido prestados como continuacion de los anteriores que se suspendieran por el mal tiempo, y ejecutados por vecinos de su barrio, y no por turno por todos los de la poblacion. En su consecuencia habiendose suscitado bastante divergencia de pareceres acerca del abono que se indica, puesto á votacion se acordó el pago de los gastos de que se ha hecho merito, disponiendo se expida el correspondiente libramiento de treinta y siete reales y diez y ocho maravedis.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Ygn.º Echavarreta

Luis Gonzaga de Lesaldiz

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion previa convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde p.º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Señores D. Luis Gonzaga de Lesaldi Alcalde 2.º, y los Señores Regidores D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Pedro Miguel de Aranzabal y D. Gregorio de Ugargorta, mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion á los cuales se asociaron en concepto de mayores contribuyentes los Señores Conde de Villafranca de Gaytan, D. Juan Jose de Oneta, D. Manuel de Benoeta, D. Joaquin de Peñar y Moya, D. Casimiro Guemico y D. Francisco Antonio de Larrinua vecinos de esta villa; y estando asi reunidos el Sr. Presidente espuso el objeto de la reunion era para que el Ayuntamiento asociado de igual numero de mayores contribuyentes nombrase una comision á fin de que examine y dé su censura en las cuentas municipales del año anterior, en cumplimiento de lo que prescribe la Instruccion adjunta á la Real Orden de doce de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, comunicada por la Ilustre Diputacion de esta Provincia con fecha veinte y siete del propio mes, de cuyo contenido quedó enterada la reunion por lectura que hizo el infrescrito Secretario. En su consecuencia habiendose procedido á la designacion de las personas que han de entender en el examen de dichas cuentas, fueron nombrados los Señores D. Joaquin de Peñar y Moya, Conde de Villafranca de Gaytan, D.